



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Seis (06) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022)

En este proceso ORDINARIO LABORAL se solicita la entrega de depósito judicial.

Al revisar el software de Títulos Judiciales, se encontró que PROTECCIÓN S.A. constituyó el título **No. 413230003748536** en favor de la parte demandante por la suma de **\$2'633.409,00**, por el valor de las costas liquidadas y aprobadas en auto del 9 de febrero de 2021¹.

Ahora frente a la solicitud elevada, advierte esta Judicatura que la misma acredita el lleno de los requisitos.

Como la abogada **NYDIA BERTHA ARISTIZABAL RAMÍREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.002.921, y portadora de la Tarjeta Profesional No. 46.783 del C. S de la J., está dotada de facultades para recibir, tal como consta en el poder a ella conferido²; se accede a lo solicitado; por ende, el pago será realizado cuando la presente providencia quede ejecutoriada y se hará efectivo mediante las oficinas del Banco Agrario de Colombia, para lo cual la togada, deberá trasladarse hasta las instalaciones del banco para retirar el depósito judicial.

Notifíquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

lag

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO, CERTIFICA: Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS Nº 028 fijados en la secretaría del despacho, hoy 9 de mayo de 2022 a las 8:00 a. m.  LUZ ANGELA GOMEZ CALDERON Secretaria
--

¹ Ver archivo digital No. 05

² Ver archivo digital No. 01 pág. 3 a 5

Firmado Por:

**John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0185ac885aa23bc0112729fe9e50fc142c47970fca8629d084c4d33f768d50f5**
Documento generado en 08/05/2022 11:33:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**